



CONTRATO N° 315/2014

CD N° 95/14 "ADQUISICIÓN DE FUROSEMIDA INYECTABLE".

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDUFAR C.I.S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. 1078 de fecha 14 de octubre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, domiciliada en la calle Anahí entre Saavedra y Bella Vista, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Hugo Daniel Gibbons Da Costa**, con Cédula de Identidad N° 587.500 según Poder Especial con Escritura N° 09; inscripto por la Escribana María Idelina A. Villalba de Añazco Reg. N° 12, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95/14 "ADQUISICIÓN DE FUROSEMIDA INYECTABLE"**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE FUROSEMIDA INYECTABLE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta de la Contratista;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	02	20	05	00	350	10	1	99	140.250.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 281.413

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4113 de fecha 19 de setiembre de 2014.

Sr. Hugo D. Gibbons
C.I. N° 587.500
"INDUFAR CISA"

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
I.A.S.P. y B.S.

Ing. M.A.F. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
I.A.S.P. y B.S.



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95/14 "ADQUISICIÓN DE FUROSEMIDA INYECTABLE"**. Convocado por el **DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES**, dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**. La adjudicación fue realizada según acto por Resolución D.G.O.C. N° 1078 de fecha 14 de octubre de 2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a Gs 124.500.000 Guaraníes ciento veinte y cuatro millones quinientos mil).

Ítem	Medicamento	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Furosemida	10mg/ml	INYECTABLE	RAGILON	NACIONAL	AMPOLLA x 2ml	UNIDAD	150.000	830	124.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL.										124.500.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 001-080647-001 del BANCO GNB PARAGUAY S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS.

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

$V1 = P * \{(Cmc/Co) - 1\}$; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\{ V1 = P * (CMC/Co) - 1 \}$$

El Contratante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del producto, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios o Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de la contratista – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el Punto 27 del Anexo B.

La tasa de interés que se aplicará la Contratista solicitará al contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.

Sr. Hugo D. Gibbons
C.I. N° 587.500
"INDUFAR CISA"

Lic. Sergio Ricardo Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha de contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compra: Será emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Telf.: (021) 444 666 – (021) 491 070

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2014.

Plazos de Entrega: Los plazos de entrega serán computados en días corridos.

PLAN DE ENTREGAS:

Plazos de Entrega: Los plazos de entrega serán computados en días corridos.

- **El 50 % de la cantidad adjudicada:** la contratista tendrá un plazo de hasta 8 (ocho) días a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **El 50 % de la cantidad adjudicada:** la contratista tendrá un plazo de hasta 8 (ocho) días a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Para la entrega del producto: Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible con tinta de difícil remoción.

Lugar de Entrega:

- **Parque de Mariano Roque Alonso**
- **Dirección:** Gral. Santos entre Suiza y Portugal
- **Contacto:** Lic. Felipe Narváez
- **Teléfono:** (021) 3294 235 (0983) 787 144

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Contratante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada manteniendo el Formulario N° 3.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor de 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones de la contratista.

10. MULTAS

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro serán del 1 (uno) % sobre el bien en demora, por cada fracción de 3(tres) días.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

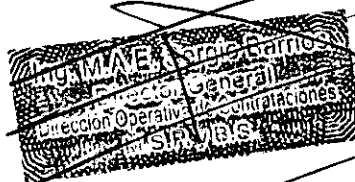
11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Hugo D. Gibbons
C.I. N° 587.500
"INDUPAR CISA"



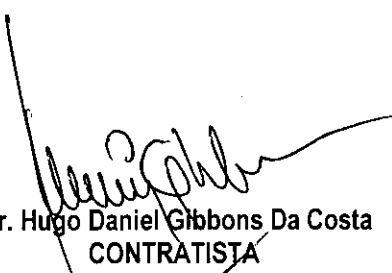
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y D.C.



13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

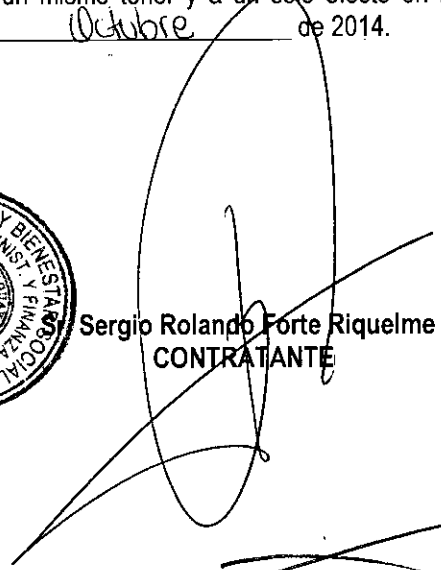
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Octubre de 2014.


Sr. Hugo Daniel Gibbons Da Costa
CONTRATISTA

Sr. Hugo D. Gibbons
C.I. N° 587.500
"INDUFAR CISA"




Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE


Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn
CONTRATANTE
MSIP/VB/S